

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares de la Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Santa Amalia, 13 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

7029 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local (rectificación del plazo de presentación de instancias).

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de marzo de 1992, número 61, referencia 5.870, relativo a la convocatoria de una plaza de Policía local del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de abril de 1992.

Pizarra, 20 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

UNIVERSIDADES

7030 RESOLUCION de 10 de enero de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por Resolución de 18 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 10 de enero de 1992.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO**Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

Concurso número 3

Comisión titular:

Presidente: Don José Juan Ferreiro Lapatza, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Clavijo Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Mariano Abad Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Juan Ramallo Massanet, Catedrático de la Universidad de Baleares, y don Antonio Miguel Cayón Galiardo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don José Ramón Ruiz García, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Juan José Zornoza Pérez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la Universidad de Educación a Distancia, y don Francisco Javier Lasarte Álvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

7031 RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de noviembre de 1991 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En la página 1409, línea 8, donde dice: Resolución de 12 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto; debe decir: Resolución de 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 1992.-El Secretario general, Gonzalo Pérez Melián.

7032 RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2 Otros Ingresos, Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de